

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 135-2011.

Guatemala, 16 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir en el presente año el pago de bono 14, aguinaldo, jornales y complemento personal, a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y de la Dirección General de Caminos.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **371** de fecha **16 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
153	TOTAL: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			<u>4,742,253.00</u>	<u>4,742,253.00</u>
		11	11	4,732,994.00	4,732,994.00
154	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	9,259.00	9,259.00

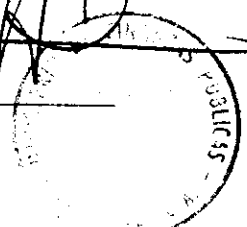
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

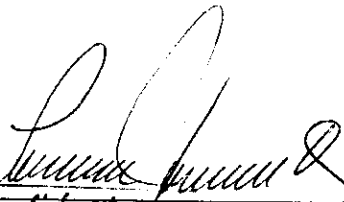
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,742,253.00</u>	<u>4,742,253.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>4,742,253.00</u>	<u>4,742,253.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,742,253.00	4,742,253.00


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,742,253.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lidia Llanos Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


Dirección Técnica del Presupuesto



DPV/EBCS